PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA PARA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GENERACIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS ASOCIADOS AL COMPONENTE BIO-ECOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y DIDÁCTICAS, COMO BASE PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA HOJA DE RUTA AULA VIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN ACADÉMICA".

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Se requiere la contratación de una persona natural, profesional en Biología con énfasis en fauna silvestre y microbiología asociada a la fauna silvestre; actividades en ejecución, apoyo, toma de decisiones, recolección de información y actividades relacionadas con el componente ambiental, biótico y microbiológico como base para el análisis pedagógico en el diseño de la propuesta curricular para la Sede Orinoquía desde la trayectoria en los ejes misionales de las actividades en la Granja Experimental El Cairo, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN ACADÉMICA".
Rubro: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto Los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y De Contabilidad)

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Obligaciones específicas:

A. Identificar áreas potenciales para el desarrollo de estrategias pedagógicas relacionadas con el componente biológico y productivo.
B. Recolectar información de la granja junto con la persona encargada de los procesos pedagógicos para generar herramientas y didácticas asociadas al proyecto Aula Viva.
C. Diseñar en conjunto con el grupo, didácticas y herramientas pedagógicas asociadas a la experiencia profesional solicitada.
D. Estructurar actividades y estrategias orientadas a consolidar los ambientes de trabajo académico y formativo disciplinares, inter y transdisciplinares en torno a las zonas y actividades de la Granja Experimental El Cairo.
E. Apoyar procesos de socialización y capacitación entorno a las actividades y estrategias generadas para el proyecto Aula Viva.
F. Generar un informe asociando la recolección de datos y formulación de actividades, propuestas, estrategias y herramientas pedagógicas.
G. Presentar informes previos a cada pago y un informe final al cierre de la orden contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la unidad de docencia y formación de la sede.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Colombia, en adelante la UNIVERSIDAD contratará la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de orden contractual de prestación de servicios.

1.4 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al SELECCIONADO el valor total del contrato mediante tres (3) pagos mensuales, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($3.500.000).
Cada pago se realizará previa presentación de:

- Informe ejecución de actividades orden contractual
- Certificado de afiliación ARL.
- Planilla de pago de salud y pensión.
- Certificación determinación cedular rentas de trabajo.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD

El plazo de ejecución de la orden contractual objeto de la presente invitación, es de tres (03) meses

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

1.7 RESERVA DE DOCUMENTOS

Los OFERENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

1.8 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales y domiciliadas en Colombia, individualmente, cuyo objeto social consista, entre otros, en prestar servicios profesionales en la generación de los insumos necesarios asociados al componente bio-ecológico para la formulación de estrategias, actividades y

didácticas, como base para apoyar la construcción de la propuesta pedagógica hoja de ruta aula viva en el marco del proyecto "fortalecimiento y consolidación del ecosistema de innovación académica"; que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego de condiciones, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley.

CAPÍTULO II
ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

2.1 CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	03 de marzo de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	04 de marzo de 2026	unidocyfor_ori@unal.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	04 de marzo de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	05 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	unidocyfor_ori@unal.edu.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	09 de marzo de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	09 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m.	unidocyfor_ori@unal.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	10 de marzo de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias

Notas:

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los OFERENTES a

través de la página Web https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias

2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado a partir de la fecha establecida en el Cronograma, por intermedio de la Unidad de Docencia y Formación, y podrá ser consultado por los interesados en la página Web de la UNIVERSIDAD https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias, bajo el título "INVITACION PÚBLICA PARA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS - BIOLOGÍA"

2.3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma a los correos electrónicos: unidocyfor_ori@unal.edu.co.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las HOJAS DE VIDA. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2.4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los PROPONENTES al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma en la página Web https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las HOJAS DE VIDA.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.5 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las HOJAS DE VIDA deben ser enviadas en (1) un documento PDF, anexando en el mismo orden los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Soportes académicos
- Certificaciones laborales con información de tiempo laborado y cargo o actividades desempeñadas
- Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario- RUT

2.6 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS HOJAS DE VIDA

La UNIVERSIDAD, a través de la oficina de Comunicaciones podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las HOJAS DE VIDA, sin que esto implique adición o modificación de la hoja de vida presentada, hasta antes de la publicación definitiva.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Los PROPONENTES podrán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración al correo unidocyfor_ori@unal.edu.co.

2.7 PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación preliminar de las HOJAS DE VIDA serán publicados en la página Web de Contratación de la UNIVERSIDAD https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE HOJAS DE VIDA

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, al correo unidocyfor_ori@unal.edu.co.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva serán publicadas en la página Web de la UNIVERSIDAD https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias en la fecha indicada en el cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las HOJAS DE VIDA.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

CAPÍTULO III
CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

3.2 La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

3.3 La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.

3.4 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

CAPITULO IV
REQUISITOS GENERALES

4.1. Título de pregrado en Biología con énfasis en fauna silvestre y microbiología asociada a la fauna silvestre.
4.2. Experiencia profesional de mínimo un (01) año en proyectos relacionados con los siguientes ítems: (1) trabajo de campo de al menos un grupo fauna silvestre en la región Orinoquía; (2) actividades asociadas a muestras microbiológicas de fauna; y (3) manejo de técnicas de microbiología o histología en laboratorio.
4.3. Tener aptitudes para manejo de grupos, toma de decisiones, recolección y sistematización de información.

4.4. Disponibilidad para residir en la ciudad de Arauca. (Obligatorio)

CAPÍTULO V
DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA HOJA DE VIDA.

5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

5.1.1 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El POSTULANTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el POSTULANTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

5.2.1 RUT (Registro Único Tributario)

El POSTULANTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el POSTULANTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo**.**

5.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

5.3.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FORMACIÓN

El POSTULANTE deberá allegar con su propuesta, el título de formación técnica en el área requerida, expedido por una institución debidamente acreditada y reconocida por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente. No se aceptarán títulos emitidos por instituciones que no cuenten con la correspondiente acreditación oficial.

5.3.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

El POSTULANTE deberá allegar con su propuesta las certificaciones que deberán indicar como mínimo: nombre de la entidad o contratante, cargo o actividades desempeñadas, tiempo de vinculación (fecha de inicio y terminación) y firma de quien expide la certificación.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la CONVOCATORIA, aplicables a este numeral: **i.** La no presentación de las certificaciones.

CAPÍTULO VI
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

6.1 Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

6.2 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.

6.3 Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

6.4 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V del presente pliego de condiciones.

6.5 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos y soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el OFERENTE en los respectivos formatos o certificaciones.

6.6 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

6.7 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

6.8 Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

CAPÍTULO VII
FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá

un contrato de prestación de servicios con el oferente que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

7.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE técnicamente serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
7.2.1.	Verificación de requisitos técnicos	Cumple - Rechazo
7.2.2.	**Formación académica:** se asignarán hasta 20 puntos por título de pregrado relacionado con el perfil del pliego de condiciones.	20 puntos
7.2.3.	**Experiencia relacionada:** Se asignarán 10 puntos por cada tres (03) de experiencia relacionada con el perfil.	40 puntos
7.2.4.	**Entrevista:** Se asignará hasta un máximo de 40 puntos por las habilidades orales y aptitudes presentadas al momento de ser entrevistado.	40 puntos
	TOTAL	100 PUNTOS

7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo con el siguiente orden:

1. Se seleccionarán a las personas con mayor puntaje en la entrevista.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES. La participación en la presente convocatoria implica, por parte de los OFERENTE, el conocimiento, aceptación expresa y sin reservas de todas las condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones y sus adendas.